Dependencia	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
Sección	CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL.
Número	CIRCULAR 70/2026.
Asunto	SE COMUNICA ACUERDO.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 20 de noviembre de 2026.

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

CIRCULAR 70/2026

CC. Magistradas, Magistrados, Consejeras, Consejeros, Juezas y Jueces Civiles, Familiares, Laborales, Penales, Mixtos, de Justicia Integral para Adolescentes, de Paz, Administradores de los Tribunales del Sistema Penal Acusatorio y de Justicia Integral para Adolescentes, Defensor General del Instituto de la Defensoría Pública y titulares de las unidades administrativas del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales y administrativos conducentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal, en sesión ordinaria de esta fecha, con fundamento en lo establecido por los artículos 74, de la Ley Federal del Trabajo, 23, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado número 248 y 79, fracción XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, decretó como días inhábiles para el año dos mil veintisiete, los siguientes:

1	**ENERO**	**16**	**SEPTIEMBRE**
1	**FEBRERO**	**15 y 27**	**OCTUBRE**
15, 24, 25 y 26	**MARZO**	**1, 2 y 15**	**NOVIEMBRE**
30	**AGOSTO**	**25**	**DICIEMBRE**

Los días 1 de febrero, 15 de marzo y 15 de noviembre de 2027, se declaran inhábiles en conmemoración del 5 de febrero, del 21 de marzo y del 20 de noviembre, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracciones II, III y X, de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Se declara inhábil el día en que la Gobernadora del Estado rinda su informe de Gobierno ante el Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Guerrero.

También el día en que el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, presente el informe anual de actividades, ante los Plenos de ambos colegiados, y cualquier otro día que por estimarlo así procedente determine el Consejo de la Judicatura.

En los días señalados no correrán términos en las materias civil, familiar y laboral, a excepción de los juzgados en materia penal, tanto del sistema penal tradicional como del sistema penal acusatorio, de adolescentes y mixtos, de primera instancia, y de paz, en esa materia, en los que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94, tercer párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, 14 y 15 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, y 41 de la Ley Orgánica del Poder Judicial local, se deberán realizar guardias, ya que las actuaciones del ramo

06QQ8ozy5xfhWRFWDyA72aJJeQ/isCx32mzxtsLFVPs=

penal pueden practicarse a toda hora, aún en los días feriados, en virtud de la improrrogabilidad de términos.

En el caso de los **tribunales laborales**, los titulares deberán establecer las guardias necesarias que permitan atender los procedimientos colectivos de huelga, ya que para la atención de estos asuntos todos los días y horas son hábiles.

En consecuencia, a través de los medios a disposición comuníquese este acuerdo a los órganos jurisdiccionales y administrativos correspondientes, a los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados del Vigésimo Primer Circuito. Cúmplase*”.*

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO”. “NO REELECCIÓN.”
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
EVER NATHANAEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
ENRM*HUS*
(Firmado electrónicamente)

PODER JUDICAL DEL ESTADO

Este archivo digital tiene validez oficial y no necesita ningún tipo de certificación. Puede validar su autenticidad en la página: https://apps.cjf.gob.mx/FirmaElectronica/validator

o6QQ8ozy5xfhWRFWDyA72aJJeQ/isCx32mzxtsLFVPs=

Firmado por: EVER NATHANAEL RODRIGUEZ MARTINEZ
No. serie: 641779741797661081678430910759976835036248962278
Fecha: 25/11/2026 10:05:47.5330000 a. m.